

# Factura Pequeño Contribuyente

**JORDY OTTONIEL, GUZMÁN MORATAYA**  
 Nit Emisor: 109501896  
**JORDY OTTONIEL GUZMAN MORATAYA**  
 ALDEA FRAIJANÉS zona 4, Fraijanes, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 AF1D96F7-D369-4991-8C3F-2B47159F47F2  
**Serie:** AF1D96F7 **Número de DTE:** 3546892689  
**Numero Acceso:**  
 Fecha y hora de emisión: 31-mar-2022 08:24:25  
 Fecha y hora de certificación: 14-mar-2022 08:24:25  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos del (01/03/2022) al (31/03/2022), según contrato número MEM-147-2022.	7,500.00	0.00	7,500.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	7,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



*Jordy Guzmán*



*Oscar Pérez*

**Oscar Pérez**  
 Viceministro de Desarrollo Sostenible  
 Ministerio de Energía y Minas

*Hugo I. Guerra*



**Ing. Hugo I. Guerra**  
 Director General de Hidrocarburos

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021.

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-147-2022** de prestación de **Servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-147-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Técnicos** bajo el renglón 029, en la **Dirección General de Hidrocarburos**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de marzo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

- a) Apoye en la verificación de la cantidad de GLP envasada en cilindros, así como la correcta adopción de medidas de seguridad en expendios de GLP envasado en cilindros, presentando los reportes pertinentes al Jefe de Sección.

Expendio de GLP Envasado en Cilindros	Dirección	Resultados Obtenidos
WUQ'UB'NOJ'	2 calle 11-62 zona 3, Santa Cruz del Quiché, Quiché.	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Gas Express Angelito	2a avenida 20 calle, Santa Cruz del Quiché, Quiché	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Expendio de Gas Propano Don Charly	Diagonal 2, 0-40 zona 5, Quetzaltenango, Quetzaltenango.	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Z Gas El Calvario	22a avenida 1-70 zona 1, Quetzaltenango, Quetzaltenango.	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Miscelanea La Bendicion	Barrio El Porvenir, Guastatoya, El Progreso.	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Gas Express Chon Macs	4 calle 9 21, zona 3, Cobán, Alta Verapaz.	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Gas El Recreo	08 avenida 04-035, Guastatoya, El Progreso.	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Latingas	Kilometro 204, Aldea Tomtem, Cobán, Alta Verapaz.	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Latingas	7a calle "A" 2-09 Barrio Indeca, Santa Elena Petén.	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.

- b) Apoye en la verificación de la cantidad de GLP envasada en cilindros, así como la correcta adopción de medidas de seguridad en plantas y depósitos de almacenamiento y envasado de GLP, presentando los reportes pertinentes al Jefe de Sección.

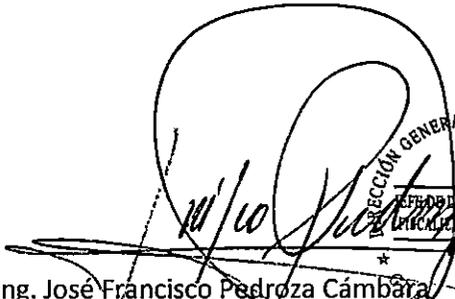
Planta o Depósito De Almacenamiento y Envasado De GLP	Dirección	Resultados Obtenidos
Gas Interamericano	Kilómetro 77.5 ruta interamericana aldea El Camán, Patzicía, Chimaltenango	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Alto Gas	5ta calle 16-117, Santa Cruz del Quiché, Quiché.	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Gas De Centro Occidente	El Llano de San Juan Ostuncalco, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango.	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Gas de Centro-Occidente	Avenida Mendez, zona 0 Aldea Sigüila, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango.	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Gas De Nor-Occidente	Caserío La Libertad, Aldea Xacana, Cabricán, Quetzaltenango.	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Gas Zeta Planta Salcaja	Kilómetro 193 carretera a Quetzaltenango San Antonio La Raya, Salcajá, Quetzaltenango.	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.

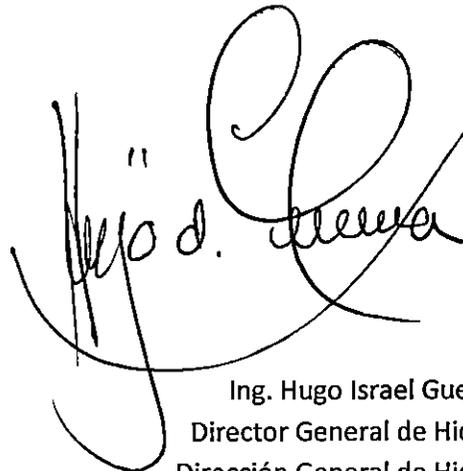
Gas Metropolitano Quetzaltenango	Kilómetro 196 canton Las Rosas, Quetzaltenango, Quetzaltenango.	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
GasGo	Paraje Chimorales Canton Poxlaju, Totonicapán, Totonicapán.	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Gas Metropolitano Agencia Cuatro Caminos	Kilómetro 188.5 carretera interamericana, San Cristóbal Totonicapán, Totonicapán.	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
MipGas	Kilómetro 220 carretera al pacifico, Cantel, Quetzaltenango.	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Mini Planta Shalom	Paraje Paxilín Aldea Chuisuc, Cantel, Quetzaltenango.	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Gas Unico	Kilómetro 216.5 ruta de Quetzaltenango a Retalhuleu, Cantel Quetzaltenango.	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Gas Metropolitano S.A. Agencia El Rancho	Kilómetro 85 ruta a las verpases, San Agustín Acasaguastlán, El Progreso.	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Gas Zeta Planta Coban	Kilómetro 203.5 carretera centro norte aldea Tomtem, Cobán, Alta Verapaz.	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Gas Metropolitano	Kilómetro 215.6 ruta a Coban Lomas de Sajchel, Cobán, Alta Verapaz.	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Gas Metropolitano	Kilómetro 2.9 carretera a San Francisco, San Benito, Petén.	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.

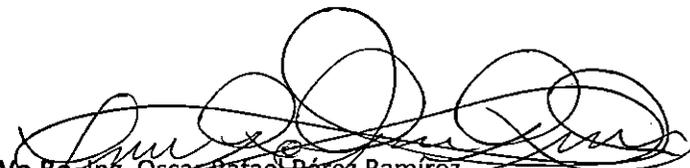
- c) Apoye en la administración y actualización de la base de datos de Gas Licuado de Petróleo, sobre expendios de GLP envasado en cilindros verificados, ingresando **09** actas de inspección que corresponden a los números de correlativo **019-2022 al 28-2022**, dicha información fue archivada para su resguardo y para futuras consultas en la Sección de GLP del Departamento de Fiscalización Técnica.
- d) Apoye en la administración y actualización de la base de datos de Gas Licuado de Petróleo, sobre plantas y depósitos de almacenamiento y envasado de GLP en cilindros verificadas, ingresando **16** actas de inspección que corresponden a los números de correlativo **018-2022 al 029-2022 y 050-2022 al 053-2022**, dicha información fue archivada para su resguardo y para futuras consultas en la Sección de GLP del Departamento de Fiscalización Técnica.
- e) Apoye en otras tareas de similar naturaleza y complejidad, que le son asignadas por su jefe inmediato.
- i. Apoye en la administración y actualización de la base de datos correspondiente al oficio OFI-DGH-430-2018 de fecha 05 de junio de 2018, relacionado a la situación No. 2 "Falta regular el mecanismo y la forma del documento que refleja la meta de la Actividad de Dirección y Coordinación", para el mes de mayo de 2021 en lo que respecta a la sección de GLP del Departamento de Fiscalización Técnica, dicha información fue trasladada al Departamento de Análisis Económico para su conocimiento y efectos procedentes.

Atentamente,

  
Jordy Ottoniel Guzmán Morataya  
DPI No. 3511 81040 0101

  
Vo.Bo. Ing. José Francisco Pedroza Cábbara  
Jefe Departamento de Fiscalización Técnica  


  
Aprobado  
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas  


  
Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible